

intereses en Cañete (Cuenca), punto kilométrico 156,60 de la carretera de Teruel.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuenca, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—60.955.

GRANADA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399/2007 se sigue a instancia de doña María Álvarez Moreno expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Álvarez Gutiérrez, natural de Churriana de la Vega (Granada) donde nació el día 2 de septiembre de 1924, de última residencia conocida en Argentina, de 83 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace más de 30 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Granada, 29 de marzo de 2007.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—58.260. y 2.ª 9-10-2007

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 83 de Madrid. Juicio verbal: Desahucio falta de pago 979/2006.

Parte demandante: Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, Sociedad Anónima.

Parte demandada: Ilegítimos ocupantes de Azucenas, 66.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Madrid, a 16 de julio de 2007.
Sentencia número 142.

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de Juicio verbal 979/06 por David Rodríguez Fernández-Yepes Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 83, de Madrid, actuando como demandantes Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, representada por el Sr. Procurador don Pedro Antonio González Sánchez y defendida por el Sr. Letrado don Gregorio Fraile Bartolomé, y como demandados los ocupantes del local bajo centro de la calle Azucenas, 66, de Madrid.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos contra los ocupantes del local bajo centro de la calle Azucenas, 66, de Madrid, debo declarar y declaro haber lugar a:

a) Condenar a los demandados a abandonar el local objeto de estos autos con apercibimiento de desalojo a su costa si no lo abandonasen antes del plazo legal.

b) Imponer a los demandados el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá prepararse ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica la Sentencia de fecha 16 de julio de 2007 a ilegítimos ocupantes de Azucenas, 66.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—60.061.

VIVEIRO

Doña María Encina Redondo Verdial, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1000001/2006, se sigue, a instancia de doña Hortensia Casas Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Murados Basanta, natural de Cervo (Lugo), nacido el 13 de enero de 1952, vecino de Cangas-Foz (Lugo), quien desapareció el 20 de marzo de 1983 al caer al mar desde el barco en el que faenaba denominado «Dina» y con número de registro FE-2-2745, propiedad de don Francisco López Prieto, no teniéndose noticias de él desde ese día.

Lo que se hace público a los efectos oportunos a fin de que quien tuviera noticias de su existencia lo pueda poner en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, en su caso.

Viveiro (Lugo), 1 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial.—60.812. 1.ª 9-10-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 334/07, por auto de 14 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Modelos Serdika, S.L.», con domicilio en calle Pol. Ind. Berreteaga C n.º s/n, 48150 Sondika (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sondika.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento e la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario.—59.998.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 662/05 referente al concursado «Comercial Somolsa, S.L.», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 13 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas, en la sala 22, planta 0.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Bilbao, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—59.999.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia: Que en el procedimiento concursal número 89/07 a instancias de Industria Básica Equipos Cerámicos, S.L., se ha acordado en la parte dispositiva del auto de fecha 18 de septiembre de 2007, el cambio de la situación de intervención sobre el patrimonio del concursado por el de suspensión de las facultades del deudor sobre el mismo.

Jaén, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—60.001.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número Concurso Voluntario 349/07, por auto de 12 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Seycal Restauración, S.L.», con domicilio social en Madrid, en la calle Islas Cíes, número 47, con C.I.F.: B-84001296.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la provincia de Madrid.

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—60.118.

MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 203/07, de la Entidad Juan Francisco Hidalgo, S.L.,